

21870

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de noviembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,114	68,314
1 dólar canadiense	69,970	70,243
1 franco francés	13,640	13,694
1 libra esterlina	108,212	108,803
1 franco suizo	27,890	28,029
100 francos belgas	183,992	185,032
1 marco alemán	28,247	28,389
100 liras italianas	7,883	7,916
1 florín holandés	27,012	27,145
1 corona sueca	16,138	16,224
1 corona danesa	11,525	11,579
1 corona noruega	12,987	12,949
1 marco finlandés	17,663	17,761
100 chelines austriacos	397,188	400,668
100 escudos portugueses	215,960	217,977
100 yens japoneses	23,008	23,114

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

21871

ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid; en el recurso número 1.137 de 1974, interpuesto por el Sargento del Cuerpo de Policía Armada, en situación de retirado, don Manuel Pordomingo Herrero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.137 de 1974, interpuesto por don Manuel Pordomingo Herrero, Sargento del Cuerpo de Policía Armada en situación de retirado, en su propio nombre, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de fecha 18 de febrero y 13 de julio de 1974, por las que se le denegó el ascenso al empleo de Sargento primero, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 7 de junio de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo formulado por don Manuel Pordomingo Herrero, contra los acuerdos de dieciocho de febrero y trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, de la Dirección General de Seguridad, que le denegaron la petición de ascenso a Sargento primero, por ser contrarios a derecho, anulándolos, acordando que el día uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro fue el último día en situación de actividad del actor, por cuya razón se le debió conceder el ascenso a Sargento primero, quedando vacante el día siguiente a su pase a la situación de retirado, por ser la misma edad de retiro la de los Sargentos y Sargentos primeros. Todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguridad, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

21872

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Albox, Arboleas y Partalao (Almería).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Albox, Arboleas y Partalao (Almería) al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en Albox.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de octubre de 1976, en la siguiente forma: categoría 2.ª, clase 5.ª, coeficiente 4.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21873

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Lubrín y Uleila del Campo (Almería).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Lubrín y Uleila del Campo (Almería) al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Lubrín.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efecto de 1 de octubre de 1976 en la siguiente forma: Tercera categoría y clase 7.

Cuarto.—Designar en propiedad al Secretario de la Agrupación don Arsenio París Sánchez, actual titular propietario del Ayuntamiento de Uleila del Campo al que corresponde el coeficiente 3,3.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21874

RESOLUCION de la Dirección General de Administración local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Adra (Almería).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 7.º del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y a propuesta de la Corporación,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Adra (Almería).

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21875

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Lezama y Arrastaria, por incorporación de los municipios al de Amurrio.

Aprobada por Decreto de 9 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo del mismo año) la incorporación de los municipios de Lezama y Arrastaria al de Amurrio, todos de la provincia de Alava, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Suprimir las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Lezama y Arrastaria por incorporación de los municipios al de Amurrio.

Segundo.—Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Amurrio (Alava), en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4,0.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21876

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 7.º del De-

creto 687/1975, de 21 de marzo, y a propuesta de la Corporación.

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz).

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21877 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 del artículo 7.º y disposición transitoria sexta, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21878 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Villamesías, Abertura y Santa Cruz de la Sierra, de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Villamesías, Abertura y Santa Cruz de la Sierra de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Villamesías.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de octubre de 1976 en categoría 3.ª, clase 8.ª y coeficiente 3,6, quedando como titular de la misma don Lauro Naranjo Calzas, actual titular propietario del Ayuntamiento de Villamesías.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21879 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Santiago del Campo e Hinojal, de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Santiago del Campo e Hinojal, de la provincia de Cáceres, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Santiago del Campo.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de octubre de 1976 en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3, quedando como titular de la misma don Rosendo Angel Jiménez Jiménez, actual titular propietario del Ayuntamiento de Santiago del Campo.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21880 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 228 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

21881 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 228 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21882 *ORDEN de 16 de agosto de 1976 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto de rectificación de trazado entre Carranza y Aranguren, del ferrocarril de Santander a Bilbao, entre los kilómetros 80/160 y 81/900».*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959 se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 16 de agosto de 1976, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de rectificación de trazado entre Carranza y Aranguren, del ferrocarril de Santander a Bilbao, entre los kilómetros 80/160 y 81/900», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

21883 *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a «Conservas Garavilla, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público para instalar tuberías de toma de agua de mar y desagüe de las residuales en la zona marítimo-terrestre en el lugar de Melojo, término municipal de el Grove (Pontevedra), con destino a una fábrica de conservas de pescado.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha otorgado a «Conservas Garavilla, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: El Grove.

Superficie aproximada: 310 metros lineales de emisario y 182 metros lineales de toma de agua.

Destino: Instalación de tuberías de toma de agua de mar y desagüe de las residuales en la zona marítimo-terrestre y mar